

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 875 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 818 de fecha 26.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, para realizar adquisiciones con la finalidad de ejecutar el Taller de Reciclaje y Compostaje, con los niños y niñas del Programa de 4 a 7, se requiere adquirir artículos como : basureros o contenedores, materiales para habilitar zona de compostaje, tierra de hojas, semillas, manga plástica entre otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000, para realizar adquisiciones con la finalidad de ejecutar el Taller de Reciclaje y Compostaje, con los niños y niñas del Programa de 4 a 7, se requiere adquirir artículos como : basureros o contenedores, materiales para habilitar zona de compostaje, tierra de hojas, semillas, manga plástica entre otros.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, DIDECO (S), deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.130 "Programa de 4 a 7", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/LRG/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE